



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Marzo de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.



- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8070392 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL MAGDALENA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATO NRO.	PCCNTR.8070392 del 2025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EL AULA MÓVIL DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	10/07/2025
FECHA DE INICIO	14/07/2025
PLAZO INICIAL	165 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13/12/2025
RAZÓN SOCIAL	COUNTRY CENTER S.A.S.
CC o NIT	NIT. 900.117.086-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ASTRID CECILIA VITTA JESSURUM
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 36.559.960
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santa Marta, Magdalena



VALOR INICIAL	\$ 90.000.000 COP -NOVENTA MILLONES PESOS M/C.
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma : El SENA pagará al contratista en UN pago de acuerdo con la entrega realizada, sujeto a disponibilidad de PAC , una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2 y cargada en la plataforma SIIF Nación
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3625
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	119825
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 90.000.000 COP -NOVENTA MILLONES PESOS M/C.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 90.000.000 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 90.000.000 COP
SUPERVISOR	Miguel Ángel Andrade Caiafa
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Andres F. Giraldo Fdez. – Contratista CLPE
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica



FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato PCCNTR.8070392 del 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

Obligaciones específicas del contratista

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
2. Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
3. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
4. Realizar un diagnóstico general previo a cada vehículo con la finalidad de programar las actividades de mantenimientos correctivos que se requieran.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
5. Prestar los servicios de primera calidad, y garantizar que los repuestos utilizados estén libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.



requeridas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.		
6. Atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato, bajo el medio que se determine para tal fin.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
7. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos descritos en la ficha técnica.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
8. Realizar en un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas los mantenimientos requeridos.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
9. Suministrar repuestos para la Busetá HINO NPR y el Automóvil Renault Stepway originales u homologados al original certificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas que se requieran y otorgar garantía sobre los mismos.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
10. Suministrar en un término máximo de diez (10) días calendario los repuestos, en caso de no tener en existencia, y programar el mantenimiento.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
11. Hacer firmar por parte del conductor el cumplido que certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de estos requisitos no se podrá hacer entrega del vehículo.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
12. Reemplazar los repuestos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el SENA.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
13. Recibir y entregar debidamente inventariado el vehículo cuando se envíe para que sea atendido en las		



instalaciones; inventario que deberá contener la descripción detallada de los elementos del vehículo y estado de funcionamiento del mismo.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
14. Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento del contratista en cumplimiento de los servicios solicitados.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
15. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos y/o servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
16. Permitir al supervisor designado por el Centro que realice la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
17. Disponer del personal especializado para la prestación de este servicio.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
18. Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de servicios.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
19. Asumir la responsabilidad por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.



prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate		
20. Dar aplicación al plan de gestión de residuos peligrosos presentado con la oferta y mantener vigente el convenio o contrato con el gestor de residuos peligrosos.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
21. Mantener vigente durante la ejecución del contrato el permiso de vertimientos de agua y concesión de aguas, tramitado ante la autoridad ambiental competente.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
22. Tramitar y obtener el certificado de la revisión técnico-mecánica para los vehículos de acuerdo con la reglamentación y normas vigentes.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
23. Mantener vigente durante la ejecución, el contrato o convenio que tenga con un CDA autorizado por el Mintransporte para la revisión técnico-mecánica de los vehículos del SENA.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
24. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
25. Llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento del presupuesto antes del término de duración del contrato, el Contratista se abstendrá de ofrecer los servicios al SENA. En caso contrario la	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.



entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato.		
26. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
27. Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
28. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
29. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.
30. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	SI CUMPLIO	Informe de supervisor publicado en Secop II.

Obligaciones de Sistema De Gestión Ambiental.



OBLIGACIONES SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique: -Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio. -Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo/Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo está establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.	SI CUMPLIÓ	Informe de supervisor publicado en Secop II.
. Presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente: - Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o - Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales).	SI CUMPLIÓ	Informe de supervisor publicado en Secop II.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	Seguros del Estado	
NRO. DE PÓLIZA	46-54-101001535	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	11/07/2025	
FECHA APROBACIÓN	14/07/2025	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/07/2025	31/12/2025	\$ 18.000.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/07/2025	31/12/2025	\$ 18.000.000,00
Calidad del servicio	11/07/2025	31/12/2025	\$ 18.000.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	46-54-101001535		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	11/07/2025	31/12/2025	284.700.000

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [Incluir número del modificadorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo a lo establecido en las condiciones y finalidad del presente contrato la fecha de presentación del presente informe se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 02 de septiembre del 2025, por parte del Contador Público se certificó que COUNTRY CENTER SAS identificada con NIT. 900.117.086-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, mediante planilla de pago de la seguridad social aportada de planilla integrada de APORTS EN LINEA.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 15 de julio del 2025 se designa a MIGUEL ANGEL ANDRADE CAIAFA como supervisor del presente contrato.



3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que para el presente contrato las siguientes obligaciones:

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en ETAPA CONTRACTUAL ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA No CO1.PCCNTR. 8070392 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y COUNTRY CENTER S.A.S.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El [Incluir la fecha en que se expidió la certificación] se expidió el certificado de desembolsos [Relación de pago de SIIF] del [Contrato / Orden] nro. [incluir número del contrato o de la orden], cuyo valor total pagado es de [Indicar el valor total pagado en el contrato u orden]



NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

NOTA INTERNA. Este numeral no aplica para los contratos de prestación de servicios personales. En ese sentido, se debe digitar “No aplica”.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$90.000.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$0,00
Valor de las reducciones	\$0,00
Valor final del negocio jurídico	\$90.000.000,00
Valor ejecutado	\$90.000.000,00
Valor pagado	\$90.000.000,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los 12 días del mes de marzo del 2026.

MIGUEL ANGEL ANDRADE CAIAFA

Supervisor del contrato

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 8070392 DE 2025

Elaboró: Andres F. Giraldo Fdez. – Contratista CLPE *Andrés F. Giraldo*

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato



1

Información general

2

Condiciones

3

Bienes y servicios

4

5

6

7

8

9

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JULIO RAFAEL DE JESUS I	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7630558	Guardar y notificar
Supervisor	MIGUEL ANGEL ANDRADE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7634536	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	--	---------------------	--	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	MIGUEL ANGEL ANDRADE CAIIFA	15/07/2025 3:35:49 PM [UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito	JULIO RAFAEL DE JESUS DEL CASTILLO LOZANO
Ordenador del Gasto	JULIO RAFAEL DE JESUS DEL CASTILLO LOZANO	11/07/2025 4:24:47 PM [UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito	JULIO RAFAEL DE JESUS DEL CASTILLO LOZANO

Información presupuestal



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.